



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de abril de 2010
Español
Original: francés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010

Tema 2 b) del programa provisional*

Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

Declaración presentada por el Comité français pour l'Afrique du Sud, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la presente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2010/100

10-32777 (S)



Se ruega reciclar 

Declaración

Desarrollo de los servicios de interés general en el ámbito de la educación, la vivienda y la salud en períodos de crisis

La crisis económica mundial afecta más duramente a las personas que se hallan en una situación precaria y puede reducir las ayudas directas e indirectas que los Estados les aportan. A la sociedad civil le corresponde desempeñar un importante papel en el actual período de crisis para que se mantengan los objetivos de un desarrollo equitativo.

Cabe recordar que la participación de la sociedad civil ha contado con el reconocimiento y el apoyo de las Naciones Unidas desde su creación en 1945. Se trata de un dato fundamental en materia de progreso social. La sociedad civil cumple con sus funciones a dos niveles. Por una parte, actúa frente a los Estados, para recordarles sus obligaciones derivadas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y destinadas a las poblaciones que se hallan en una situación precaria, en particular en materia de educación, vivienda y atención sanitaria. Por otra, las organizaciones de la sociedad civil aportan a las poblaciones debilitadas una colaboración directa, que complementa la acción de los Estados.

En primer lugar, las asociaciones sin ánimo de lucro estimulan las misiones que competen a los Estados. Es fundamental que los servicios públicos de los Estados en períodos de crisis mantengan su contribución al buen funcionamiento de los sistemas educativos y de los mecanismos protectores en los ámbitos de la salud y la vivienda, para garantizar una salvaguardia a favor de las poblaciones más pobres. La Unión Europea ha reconocido el papel que desempeñan los servicios públicos y los servicios de interés general, indispensables para lograr que se mantenga un desarrollo equitativo, en particular en períodos de crisis económica.

El papel de la sociedad civil consiste en velar por la existencia de infraestructuras de interés general para que todas las personas puedan disfrutar de los derechos económicos y sociales fundamentales.

En segundo lugar, los miembros de la sociedad civil intervienen dentro de lo posible para responder directamente a las necesidades vitales de las poblaciones en situación precaria cuando un Estado se ve incapaz de afrontar por sí solo las situaciones más difíciles.

Resulta evidente que existe una complementariedad útil entre los Estados y los organismos de la sociedad civil en el proceso del desarrollo equitativo. A este respecto, Sudáfrica demuestra que las organizaciones no gubernamentales, cuando actúan en paralelo a las iniciativas del Estado, trabajan eficazmente a favor de la justicia social, para que todas las personas puedan recibir una formación, una vivienda decente y una atención sanitaria adecuada, sobre todo por lo que respecta al VIH/SIDA.

A modo de conclusión, es importante subrayar el carácter prioritario de las inversiones que se realizan en beneficio de los servicios de interés general en el ámbito de la educación, la vivienda y la salud, para combatir las consecuencias de la crisis económica.

Por naturaleza, la sociedad civil promueve este tipo de iniciativas.